



Nombre del Programa	, Servicio o	Trámite
---------------------	--------------	---------

Solicitud de modificación al permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.

Modalidad A.- Rayos x

Clave: COFEPRIS-05-027-A

Antecedentes / Justificación

Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento de la Ley General de Salud y demás disposiciones que se dicten con base en ella. La participación de las autoridades municipales y de las autoridades de las comunidades indígenas, estará determinada por los convenios que celebren con los gobiernos de las respectivas entidades federativas y por lo que dispongan los ordenamientos locales.

Descripción	Usuario
Permite realizar modificaciones al permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos y de diagnóstico.	Personas físicas y morales
Beneficio a obtener	Vigencia
Permiso sanitario para el establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.	Dos años
Tiempo de respuesta	
60 días hábiles	

Horarios de atención

Lunes a viernes

De 8:00 a 14:00 horas.

Formato y requisitos

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/652193/COFEPRIS-05-027-A.pdf
- Copia de la constancia de situación fiscal.
- Copia del comprobante de domicilio del establecimiento.
- Copia del título y cédula por ambos lados, del responsable sanitario (en caso de modificación)

Consulta del costo del tramites y Ayuda para la generación del formato del pago de derechos, con la clave del trámite:

- https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604670/TarifasDePago2021.pdf

Sustento legal	Área donde se proporciona el servicio
Artículos 375 fracción II de la ley general de salud; 224, fracción III del	Oficina central de la COEPRISS y en sus
reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de	Coordinaciones ubicadas en el interior del
servicios y atención médica.	Estado.
Domicilio	Servidor público de contacto
Oficina Central (Culiacán): Unidad de Gobierno Blvd. Alfonso	Lic. Brenda Janeth González Chávez encargada
Zaragoza Maytorena N° 2204 Norte, Edificio A, Primer piso Fracc.	del Centro Integral de Servicios (Oficina Central)
Bonanza C.P. 80020, Culiacán Rosales, Culiacán, Sin. Tel: 667-758-	
7000 ext. 40284, 40285, 40286 y 40287	
 Coordinación Norte (Ahome): Ángel Flores y Callejón Nicolás Bravo, 	
Col. Centro, Los Mochis, Ahome, Sin. Tel: 668-817-0025	
Oficina Guasave: Dr. De la Torre y Guillermo Nelson, Col. Centro,	
Guasave, Sin. Tel: 6877211372.	
 Coordinación Sur (Mazatlán): Av. Del Canal no. 350, Fracc. Telleria, 	
Mazatlán, Sin. Tel: 669-118-4044 y 669-118-4055.	





Teléfonos y correo electrónico

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 6677587000 ext. 40284, 40285, 40286, 40287 y 40492 o enviar correo electrónico a <u>ciscoepriss@hotmail.com</u>

Responsable de la información: Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa